

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2015 01438	31 10 019 Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	IVAN ABIRACHED ZARZUR	MARIA LUISA VANEGAS LOPEZ	Auto que resuelve solicitud Del trabajo de partición remitido al correo institucional el 5 de agosto de 2021, se come traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso.	09/09/2021	
11001 2017 00183	31 10 019 Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MANUEL GUILLERMO PULIDO RIVEROS	SIN DEMANDADO	Auto que resuelve solicitud Del trabajo de partición remitido al correo institucional el 13 de agosto de 2021, se come traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso.	09/09/2021	
11001 2018 00355	31 10 019 Verbal Sumario	SANDRA RUBIELA ORTIZ CRUZ	RICARDO URRUTIA CASTRO	Auto que resuelve solicitud De conformidad con lo normado en el artículo 366 del Código General de Proceso y como quiera que la liquidación de costas emitida el 6 de septiembre de 2021 se ajusta a derecho, el Despacho le imparte la APROBACIÓN.	09/09/2021	
11001 2018 00837	31 10 019 Verbal	LINDA MARIA ZAPATA QUINONES	JORGE ENRIQUE NARVAEZ AGUIRRE	Auto que resuelve solicitud Atendiendo a que el término concedido en auto de fecha 9 de junio de 2021 venció en silencio y la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado, UBIQUESE el presente asunto en aquellos sin trámite durante el periodo.	09/09/2021	
11001 2019 00284	31 10 019 Verbal Sumario	ALEJANDRO MARIN URREGO	ALEJANDRO MARIN URREGO	Auto que resuelve solicitud De conformidad con lo normado en el artículo 366 del Código General de Proceso y como quiera que la liquidación de costas emitida el 27 de agosto de 2021 se ajusta a derecho, el Despacho le imparte la APROBACIÓN.	09/09/2021	
11001 2019 00605	31 10 019 Verbal Sumario	MÓNICA JOHANA LOPEZ PEÑA	CARLOS HERNANDO PAEZ LOZANO	Auto que resuelve solicitud Se ORDENA a la parte actora realizar la notificación del demandado al Email reportado y/o a la dirección física informada por la EPS, en las voces de los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y conforme lo dispuesto en los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020.	09/09/2021	

ESTADO No. 0142

Fecha: 10/09/2021

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 019 2019 00998	Ordinario	NIDIA YOHANA CORTES AMAYA	JORGE ALIRIO URREGO AMAYA	Auto que resuelve solicitud En atención a la solicitud remitida al correo institucional el día 25 de agosto de 2021, se ordena EMPLAZAR al demandado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.	09/09/2021	
11001 31 10 019 2019 01131	Ejecutivo	NORIS CATHERINE BUITRAGO CARDENAS	JHON MARLON RODRIGUEZ ORTIZ	Auto que resuelve solicitud Se REQUIERE a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días proceda a suministrar la totalidad de las direcciones electrónicas donde las partes y los testigos podrán ser vinculados a la diligencia virtual.	09/09/2021	
11001 31 10 019 Verbal 2020 00385		MESIAS CUADROS MELGAREJO	MARIA VICTORIA TORRES PEÑUEL	Auto que resuelve solicitud DECLARAR no probada la causal de nulidad propuesta, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.	09/09/2021	
11001 31 10 019 Verbal 2020 00385		MESIAS CUADROS MELGAREJO	MARIA VICTORIA TORRES PEÑUEL	Auto que resuelve solicitud 1. SENALAR el 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:30 A.M., a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA prevista en el artículo 372 del C.G.P. 2. REQUIERASE a las partes y a los apoderados judiciales, para que en el término de cinco (5) días, procedan actualizar las direcciones electrónicas donde recibirán notificaciones personales.	09/09/2021	
11001 31 10 019 Jurisdicción Voluntaria 2021 00199		MONICA EDELMAR LANDINEZ ALBARRACIN	MONICA EDELMAR LANDINEZ ALBARRACIN	Auto que resuelve solicitud 1. SENALAR el día 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 11:45 A.M., para efectos de adelantar la audiencia de que trata el numeral 2º del artículo 579 del C.G.P., en la que se efectuará el interrogatorio de la parte actora.	09/09/2021	

ESTADO No. 0142

Fecha: 10/09/2021

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OSCAR OBANDO
SECRETARIO